

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

MENDOZA, 06 de julio de 1990

VISTO:

Que, en las reuniones regionales del CFdeC y E se acordó la necesidad de constituir una Comisión de carácter permanente que tenga a su cargo el análisis de la problemática del nivel medio, y;

CONSIDERANDO :

La prioridad que este nivel representa y la necesidad de su reformulación en todos los aspectos que hacen a organización, diseño y funcionamiento en el marco de un sistema federal de educación,

por ello ;

**LA XI ASAMBLEA ORDINARIA DEL C.F.C y E,
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Crear en el ámbito del CFdeCyE una comisión permanente que tenga a su cargo;

a) Compatibilizar criterios sobre:

- Sistema laboral y previsional de los docentes
- Desarrollo curricular
- Organización institucional

b) Programar y coordinar acciones concretas sobre:

- Organización escolar
- Perfeccionamiento docente
- Curriculum
- Asistencias técnicas
- Expansión de los servicios

c) Organizar encuentros regionales y nacionales, sistemáticos, para intercambiar experiencias.

d) Programar el uso de la asistencia técnica, financiera nacional e internacional.

e) Consolidar la red de información educativa.

f) Coordinar la organización educativa con otras instituciones gubernamentales, para la elaboración de proyectos acordes con planes de desarrollo regional.

ARTICULO 2º : Esta comisión estará integrada por un representante de Nación y representante de cada región, pudiendo agregarse representantes de cada provincia para lo cual a todas, se les hará saber las fechas de reunión.

ARTICULO 3º : La Secretaría permanente del CFdeCyE remitirá el material elaborado hasta el momento a cada jurisdicción y convocará a reunión de representantes.

ARTICULO 4º : Esta comisión elaborará su plan de trabajo y cronograma de actividades.

ARTICULO 5º : Comuníquese, archívese e insértese en el libro de Resoluciones

SALONIA WOLMER